



## FEDERACIÓN GNÓSTICA DEL PERÚ – FEGPER

Inscrita ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP

Zona Registral N° IX – Registral Lima N° Partida: 13200215 -2014

Jr. Belisario Flores 185 – Lince – Lima – Perú

Teléfonos: (051)-4716949 – (051) - 4727546

---

### COMUNICADO GNOSTICO FEGPER-002-2016

#### A LA COMUNIDAD GNÓSTICA NACIONAL E INTERNACIONAL

1º SE VIENE OBSERVANDO, QUE ALGUNAS INSTITUCIONES GNÓSTICAS ESTAN HACIENDO PÚBLICAS MEDIANTE SUS LUMISIALES Y/O POR INTERNET CEREMONIAS DE CARÁCTER ESTRICTAMENTE PRIVADO.

2º ES NUESTRO DEBER RECORDAR A TODOS LOS OFICIANTES Y GREY PARTICIPANTES DE DICHAS INSTITUCIONES; QUE TODO EN EL UNIVERSO ESTA REGIDO POR LEYES Y PRINCIPIOS CÓSMICOS. TAN SAGRADAS, COMO LAS MISMAS CEREMONIAS RITUALIZANTES GNÓSTICAS.

3º Y PARA TODAS AQUELLAS AUTORIDADES GNÓSTICAS QUE PRETENDAN JUSTIFICAR DICHOS DESPROPÓSITOS CON AUDIOS, VIDEOS, SACADOS DE CONTEXTO, TERGIVERSADOS, MAL INTERPRETADOS O MAL ENTENDIDOS O CON MISIVAS SUSCRITAS POR EL V. M. SAMAEL AUN WEOR; LES RECOMENDAMOS QUE OBSERVEN DETENIDAMENTE EL CAPÍTULO NRO. 09 DEL LIBRO LA ESTRELLA DEL DRAGON, QUE A LA LETRA DICE:

**- "ERA COSTUMBRE DICHAS PERSONAS REDACTAR MISIVAS SIN PONER A CONSIDERACION DE LOS MAESTROS, SU CONTENIDO. POR TAL MOTIVO LE HICE EL COMENTARIO SIGUIENTE A LA V.M. LITELANTES: ¿NO CREE USTED QUE EXISTE ALGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE AL FIRMAR TALES CARTAS QUE QUIZÁS CONTENGAN CONSEJOS O CONCEPTOS QUE NO SE AJUSTEN A LA ENSEÑANZA O NI SIQUIERA AL SENTIDO COMÚN? A LO QUE RESPONDIÓ: "MIRE USTED, YO HAGO IGUAL QUE EL MAESTRO, FIRMO LO QUE SE ME PONE EN FRENTE Y LA PERSONA QUE HACE LA CARTA SERÁ RESPONSABLE ANTE EL TRIBUNAL, DE HACER MAL USO DE MI FIRMA."**

4º LA IGNORANCIA DE LA LEY, NO LOS EXIME DE SU CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD, LA LEY DEL NÉMESIS SE ACTIVA CON ESTOS PROCEDIMIENTOS ANTOJADIZOS PARA LOS QUE DAN, COMO PARA LOS QUE RECIBEN, LO QUE NO DEBEN RECIBIR.

FEDERACIÓN GNÓSTICA DEL PERÚ  
LIMA, 25 DE MARZO DE 2016

